

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS			
Lugar y fecha:		Orden N°	00048
Nombre de la persona Natural o Jurídica del Suministrante:	ESTE DOCUMENTO FUE REALIZADO BAJO VERSIÓN PÚBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 30 DE LA LAIP.		
Dirección:	N° Requerimiento		
Contacto:	Tel.	78	
Categoría de Contribuyente:			

Atentamente solicito suministrar a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (CON IVA INCLUIDO US\$)	MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO US\$)
COMPARACION DE PRECIOS-BIENES N° CP-INABVE-26-2024, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROGRAMAS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)"					
61403	10	LICENCIA	<p>10 SUSCRIPCIONES NUEVAS DE LICENCIAMIENTO ADOBE READER PRO</p> <p>Se debe de cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ver, imprimir, compartir y comentar. · Editar texto e imágenes en un PDF. · Crear, rellenar, firmar y enviar formularios fácilmente. · Recopilar firmas. · Enviar solicitudes de firma de forma masiva. · Suscripción por 12 meses · Activación después de emitida la orden de inicio <p>** Se incluye: Un año de acceso al producto con soporte y actualizaciones incluidas.</p>	\$ 315.27	\$ 3,152.70
Unidad Solicitante: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				TOTAL US:	\$ 3,152.70
Total en letras: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					
Lugar de Entrega:	EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, AV. BERNAL, COLONIA MIRAMONTE #222, DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.			Con cargo a:	
Plazo de Entrega:	Una sola entrega, la cual debe realizarse 5 días hábiles posterior a la notificación de la orden de inicio de parte del Administrador de la Orden de Compra			UP:	01
Vigencia de la Orden de Compra: Doce meses a partir de la fecha de la Orden de Inicio emitida por el Administrador de la Orden de Compra.					
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL				LT:	02
<p>Para los casos en que los plazos de entrega total sean superiores a los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, ya sea por ser requerido por El INABVE o por ser presentado por el oferente el adjudicado, este deberá rendir a satisfacción de El INABVE, una Garantía de Cumplimiento Contractual de las obligaciones, la cual podrá presentarse mediante Cheque Certificado, Garantías Bancarias, emitidas por Sociedades Afianzadoras o Aseguradoras o Instituciones Bancarias, Nacionales o Extranjeras, u otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de la suma total adjudicada, para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones y deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de contrato u orden de compra, con una vigencia por el plazo de entrega ofertado, más TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES, debiendo renovarse o ampliarse en caso de prórroga o modificación de condiciones, dicha garantía deberá presentarse a la UCP del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, ubicada en Av. Bernal, Colonia Miramonte #222, Distrito San Salvador, Municipio San Salvador Centro. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 126 inciso 3 de la LCP</p>				Certificación N°:	62

	<p>Forma de pago: El Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes se compromete a pagar el valor del Bien al ser recibido conforme a las especificaciones convenidas y después de haber cumplido con las condiciones descritas en la presente Orden de Compra, valor que sera cancelado por medio de crédito 60 días despues de recibir el quedan correspondiente.</p>
<p style="text-align: center;">DELEGADO</p> <p>El suscrito en su carácter de Gerente Administrativo designado mediante Acuerdo de Junta Directiva 8.4 del Acta N°. 39 sesion extraordinaria, de fecha 19 de julio de 2024, para suscribir Órdenes de Compra siempre que el monto de la compra no exceda el equivalente a 240 salarios mínimos del sector comercio vigente.</p>	<p>FECHA Y HORA: Firma y Sello de recibido por el Adjudicatario</p> <p style="text-align: center;">Nombre:</p>
<p>Datos del Administrador de la Orden de Compra</p>	
<p>Nombre:</p> <p>Teléfono</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p> <p style="text-align: center;">Correo Electronico:</p>
<p>En caso de incumplimiento del Suministrante en alguna de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 175 de la LCP. Forman parte de los documentos contractuales: a) El Documento de Solicitud; b) la oferta económica; c) Informe de recomendación; d) la Resolución de Adjudicación e) la presente orden; y f) otros documentos que emanaren del proceso de contratación.</p>	

ORIGINAL: UAIP